

NORMAS Y CONDICIONES USO DE LOS ABONOS DE LAS ESTACIONES DE ASTÚN Y CANDANCHÚ EN LA TEMPORADA 2018/2019

1- La adquisición del forfait da derecho a la utilización de las instalaciones que se encuentren abiertas en las estaciones de Astún y Candanchú correspondiente a la categoría y validez de los abonos, con sometimiento a las limitaciones propias de la oferta y a las presentes normas y condiciones de utilización -a disposición de los usuarios en las oficina de Atención al Cliente de ambas estaciones y en sus correspondientes páginas web-, así como a las condiciones generales particulares establecidas por cada estación, y a las órdenes de su personal en el ejercicio de sus funciones.

2-Los forfaits son personales e intransferibles. Estación Invernal Valle de Astún, S.A. (EIVASA) y Explotaciones Turísticas de Candanchú, S.A. (CANDANCHÚ) se reservan el derecho a realizar los controles internos que se consideren oportunos, incluso grabaciones visuales (a los efectos que más adelante se indican), en los cuales podrá exigir la presentación del DNI en caso de duda sobre la identidad del titular.

El cliente deberá facilitar en todo momento las labores de control de acceso a los remontes, no impidiendo la captura de imágenes del acceso. En el caso de no poder identificar al titular, por motivos de seguridad puede procederse al bloqueo del abono/forfait

3-La falsificación o manipulación y el uso fraudulento de los forfaits (uso por persona distinta al titular) conllevará la retirada automática de los forfaits sin derecho a compensación alguna y a su bloqueo sin perjuicio de las acciones judiciales que pudieran corresponder. Así mismo llevará aparejada una penalización por importe del doble del valor del forfait objeto del uso fraudulento o del que le hubiera correspondido utilizar.

4-El incumplimiento de las normas de utilización de las instalaciones y señales, de las condiciones de uso de los forfaits y de las indicaciones del personal de las estaciones o de los deberes del usuario, así como su comportamiento incorrecto o peligroso, facultará al personal de las estaciones para la retirada del forfait del usuario sin derecho a compensación alguna y con independencia de las demás responsabilidades civiles o penales en que pudiera incurrir.

5-Todas las tarjetas a las que se incorporen los forfaits son propiedad de la empresa que las haya expedido, excepto las tarjetas que no son retornables que son propiedad del titular.

Estas tarjetas no retornables, pueden ser de dos tipos:

- No regrabables (sólo admiten grabar una única venta) y tienen un precio de 1 euros
- Regrabables, denominada Candanchú Plus, permiten adquirir cuantos forfait desee el cliente en esta y sucesivas temporadas (mientras esté vigente) y tienen un precio de 5 euros. Estas tarjetas incluyen otras ventajas (www.candanchu.com).

El titular del forfait tiene el deber de custodia del mismo.

Los forfaits se entregan en formato “manos libres” por lo que se precisará una fianza de 3 €, que se reintegrará a la devolución de la tarjeta, salvo para las tarjetas no regrabables o regrabables donde no se precisará dicha fianza y quedando el soporte en propiedad del cliente. Dicha fianza se reintegrará en la estación emisora del forfait. El forfait se colocará dentro del bolsillo izquierdo.

6- Los forfaits de día y de varios días, serán válidos durante la temporada de su emisión y hasta el 31 de diciembre de la temporada siguiente, fecha en la que caducarán.

Una vez llegada la fecha de caducidad de cada tipo de abono según lo expuesto, no existe derecho a compensación alguna.

La falta de uso de los días de esquí cargados en la tarjeta/soporte del forfait por causas no imputables a EIVASA y/o CANDANCHÚ no dará derecho a compensación alguna.

7- Las reclamaciones sobre ventas en taquillas, deberán producirse en el acto.

8- Es facultad de cada una de las estaciones determinar las fechas de inicio y fin de la temporada, fechas y horarios de apertura y cierre de sus instalaciones, teniendo en cuenta las circunstancias técnicas y meteorológicas existentes, las condiciones de seguridad, las condiciones de explotación, la cantidad y calidad del manto de nieve, así como cualquier otra causa que pudiera afectar al desarrollo de la actividad.

En ningún caso es reembolsable el importe del forfait

Las interrupciones o la limitación de uso de pistas y remotes debida a causas técnicas, meteorológicas, o de cualquier otra índole, no darán derecho a compensación alguna.

9-La adquisición y/o uso del forfait implica el conocimiento y aceptación de las presentes Normas y Condiciones Generales de Utilización de los Forfaits, así como el de las normas de utilización de los abonos existentes en la Estación en la que haga uso del mismo, excluyendo expresamente la competencia de la Junta Arbitral de Transporte en cuanto a reclamaciones se refiere.

10-El precio del forfait incluye IVA y SOV (Seguro obligatorio de viajeros).

11- SEGURO DE ASISTENCIA EN PISTAS. El seguro de asistencia en pistas que con carácter voluntario es ofrecido por las estaciones a los clientes no es reembolsable en ningún caso. En el supuesto de que no se contrate la prestación de la asistencia como servicio complementario, o de producirse el accidente en un punto de la estación fuera de pistas o en pista cerrada, los gastos del rescate, primeros auxilios, y de asistencia sanitaria correrán a cargo del accidentado, y le serán facturados bien por la estación o por la entidad que presta el servicio de asistencia sanitaria. El seguro se ha de contratar en el momento de la compra del forfait.

El precio de rescate es de 200€.

12- PRECIOS REDUCIDOS Y ESPECIALES. Para la aplicación de precios reducidos/especiales EIVASA y CANDANCHÚ se reservan el derecho de solicitar, en cualquier momento y a lo largo de la temporada, la presentación de la documentación acreditativa correspondiente.

La no presentación de la documentación solicitada conllevará la anulación automática del forfait sin derecho alguno.

13- BABY. Los babys e infantiles, únicamente pueden acceder al Telesilla acompañados de un adulto que se responsabilice de él (Reglamento de Transportes del Gobierno de Aragón) A las tarifas PVP babys no le son acumulables ninguna otra oferta ni descuento.

14-ABONOS DE MEDIO DIA dan derecho exclusivamente a la utilización de las instalaciones abiertas en cualquiera de las dos estaciones a partir de las 13:00 horas del día de su expedición. Al abono de medio día no le es de aplicación oferta ni descuento alguno.

15- ABONOS DEBUTANTES dan derecho exclusivamente a la utilización de las pistas y remontes adecuados para la iniciación del esquí y que cada estación así ha determinado. Al abono de Debutantes no le es de aplicación oferta ni descuento alguno.

16- PERDIDA, ROBO O EXTRAVÍO. En caso de pérdida, robo o extravío, del forfait nominativo, siempre que no haya existido un uso fraudulento (uso por persona distinta a la titular) se extenderán duplicados previo pago de 10 € siempre y cuando:

- Se comunique dicha pérdida inmediatamente a la estación.
- Se solicite el bloqueo de dicho abono.
- El citado abono no haya sido usado con posterioridad a la fecha de la notificación de su pérdida.

En caso de pérdida, robo o extravío, de forfaits no nominativos, como norma general no se efectuará duplicado ni reembolso. Sólo se extenderán duplicados previo pago de 10 € siempre y cuando técnicamente sea posible identificar el forfait a los efectos de su bloqueo, y el cliente presente el ticket de compra del mismo.

17-DETERIORO. En caso de deterioro, y siempre que sea posible la lectura del forfait, se expedirá un duplicado sin cargo, quedando en poder de la estación el original deteriorado que será anulado automáticamente.

18-ACCIDENTES EN PISTAS.

A. En los forfaits de días (puesto que son válidos hasta el 31 de diciembre de 2019) no procede compensación hasta el momento de caducidad del citado forfait. Llegada la fecha de caducidad, y previa reclamación, se entregará la correspondiente carta-vale por la parte proporcional de los días no usados únicamente en el caso de que se den las siguientes circunstancias:

- el accidente hubiera comportado la imposibilidad de la práctica de esquí entre la fecha del mismo y el 31 de diciembre de 2019 y ese forfait no haya sido usado en ese período de tiempo.
- esté debidamente justificado que se trate de un accidente de esquí producido en una de las dos estaciones
- se acredite mediante certificado médico (parte de asistencia) emitido por el centro médico de la estación.

B. En el abono de temporada se compensarán mediante carta-vale emitida por la estación los usos no disfrutados al adquirir un nuevo forfait de temporada Astún en la siguiente campaña únicamente en el caso de que se den las siguientes circunstancias:

- el accidente hubiera comportado la imposibilidad de la práctica de esquí entre la fecha del mismo y la fecha de cierre de la temporada y ese forfait no haya sido usado en ese período de tiempo.
- esté debidamente justificado que se trate de un accidente de esquí producido en una de las dos estaciones
- se acredite mediante certificado médico (parte de asistencia) emitido por el centro médico de la estación.

El importe de la carta-vale será el correspondiente a la parte proporcional del precio relativo a la duración de la temporada que reste.

No procederá -compensación alguna en caso de accidente ocurrido con posterioridad al día 1 de marzo de la temporada en curso.

19-CIERRE DE ESTACIÓN. Cuando se produzca el cierre total de las dos estaciones de Astún y Candanchú, únicamente para los forfaits utilizados ese día -exceptuando el forfait de temporada- se procederá:

- Si el forfaita podido ser utilizado menos de *dos horas se le cargará en el soporte del forfait un día de esquí.
- Si el forfaita podido ser utilizado más de *dos horas, no hay compensación.

En el caso de forfait de días consecutivos, se cargará el día adicional de cierre, el último día de vigencia de forfait de días consecutivos.

*El periodo de dos horas se cuenta desde la hora de acceso del cliente por el primer turno hasta la hora de cierre de la última estación.

20- El esquí fuera de pista, en pista cerrada o no controlada por la estación, o contra las advertencias o instrucciones en materia de seguridad es peligroso y exime a EIVASA y CANDANCHU de cualquier responsabilidad, asumiendo el usuario en cualquier caso los riesgos personales y materiales, así como los daños ocasionados a terceros o cosas.

21- El usuario debe utilizar las instalaciones conforme a las normas de las Estaciones, que están a su disposición en las respectivas Oficinas de Atención al Cliente o páginas web www.astun.com y www.candanchu.com. En las mismas Oficinas tiene también a su disposición el Reglamento de Explotación de Transporte por Cable y las normas de ATUDEM.

El esquiador asume en todo caso los riesgos personales y materiales que se deriven de la práctica deportiva y en general de todos aquellos daños que se produzcan al margen del uso de los remontes o que, en su utilización, sean debidos a su propia conducta negligente o contraria a las instrucciones que reciba del personal de la estación.

22-RECLAMACIONES, QUEJAS Y SUGERENCIAS. Las Estaciones tienen hojas de Reclamación Interna y Sugerencias en las que podrá exponer sus quejas, peticiones o mejoras en los servicios. El cliente puede utilizar estas hojas si desea una atención personalizada o utilizar en su lugar las Hojas de Reclamaciones Oficiales al Servicio Provincial de Turismo del

Gobierno de Aragón para las Reclamaciones generales de los servicios que prestan las estaciones. Existe también a disposición de los clientes, para las incidencias en los remontes exclusivamente, Libros de Reclamaciones oficiales del Departamento de Transportes del Gobierno de Aragón.

Para efectuar cualquier reclamación será imprescindible la presentación del ticket de compra correspondiente.

Las reclamaciones, en Astún deberá realizarlas en la Oficina de Dirección de la Estación y en Candanchú en la Oficina de Atención al Cliente, con objeto de facilitarle una atención personalizada a sus reclamaciones.

23- SNOWPARK. El snowpark permanecerá abierto toda la temporada siempre y cuando las condiciones de seguridad, meteorológicas y/o de nieve lo permitan.

24- PLANO DE PISTAS y PARTE DE NIEVE. Los planos de pistas de los folletos impresos que distribuyen las estaciones y que figuran en las mismas tiene un valor meramente indicativo y no informan sobre la concreta apertura y cierre de las pistas en la jornada de esquí. Los partes de nieve emitidos por las estaciones informan del estado de pistas y remontes y de calidad de la nieve en el concreto momento de su emisión.

25- FIN DE TEMPORADA. En los últimos días de la temporada, el horario de actividad de los remontes puede variar, en función de las condiciones meteorológicas y de nieve, recomendamos la consulta de las páginas web (parte de nieve) de las estaciones antes de ir a esquiar.

Las fechas de apertura y cierre de las estaciones se establecerán en función de diversas circunstancias: condiciones de explotación, cantidad y calidad del manto de nieve, etc. (Dichas fechas serán comunicadas con la suficiente antelación en las citadas páginas web). El día 25 de diciembre las estaciones permanecerán cerradas y el día 1 de enero la apertura será una hora más tarde.

26. PROTECCION DE DATOS.

RESPONSABLES

Será responsable del tratamiento de los datos personales exclusivamente la empresa desde la cual se adquiera el bono a través de sus canales de venta propios, como puede ser la página web, las taquillas, etc.

- EXPLOTACIONES TURÍSTICAS DE CANDANCHÚ SA, con domicilio social en carretera de Francia, s/n, (22889 Candanchú, Huesca) y provista de CIF número A-20.026.480. (protecciondedatos@candanchu.com)
- Por otro, ESTACION INVERNAL VALLE DE ASTUN, S.A., con domicilio social en Calle Independencia 19 (50001 Zaragoza) y provista de CIF número A-50.024.850. (astun@astun.com)

FINALIDADES

Los datos personales se tratan con las siguientes finalidades:

- La gestión de la adquisición de abonos de temporada y todos aquellos servicios relacionados con la gestión y prestación del servicio solicitado.
- Verificar el correcto cumplimiento de las obligaciones asumidas mediante la adquisición de su abono o forfai a través de un sistema de grabación de imágenes y captura de fotografías por parte únicamente de ESTACION INVERNAL VALLE DE ASTUN, S.A.
- Mantener y gestionar la relación contractual.
- Mantener comunicaciones de carácter informativo que la estación considere de su interés que versen sobre el servicio encomendado.

CONSENTIMIENTO TRATAMIENTO DATOS PERSONALES

De conformidad con lo dispuesto en el REGLAMENTO (UE) 2016/679 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 27 de abril de 2016, regulador de la Protección de Datos de Carácter Personal, le informamos que los datos de carácter personal que nos facilita, o cualesquiera otros que se originen como consecuencia de la ejecución de la prestación del servicio, serán incorporados para su tratamiento en el Registro de actividades de tratamiento titularidad de EXPLOTACIONES TURÍSTICAS DE CANDANCHU SA, ubicado en Candanchú, c/ Carretera de Francia, s/n, consintiendo de forma expresa el tratamiento de dichos datos personales de forma lícita, leal, transparente, adecuada, pertinente, limitada, exacta y actualizada con la finalidad de gestionar la prestación de los servicios, siendo conservados mientras se mantenga la relación contractual entre las partes o hasta que se solicite la supresión por parte del interesado.

EXPLOTACIONES TURÍSTICAS DE CANDANCHU SA tiene implantadas las medidas de seguridad de tipo técnico y organizativas necesarias para garantizar la seguridad de sus datos de carácter personal. Asimismo se compromete a tratar los datos de carácter personal contenidos en la documentación y diferentes soportes, de conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente, no pudiendo aplicar o utilizar dichos datos con un fin

distinto para el cual se han obtenido, siendo la finalidad poder llevar a cabo la prestación de los servicios.

COMUNICACIÓN DE LOS DATOS

No se comunicarán los datos a terceros salvo obligación legal y salvo las entidades que colaboran con EXPLOTACIONES TURÍSTICAS DE CANDANCHU SA para la prestación de servicios y la correcta gestión de la estación, en cuyo caso, solo con las finalidades y los usos exclusivamente necesarios para el desarrollo de su actividad y para el que fueron requeridos sus servicios, no pudiendo usar los mismos para un fin distinto

DERECHOS DE PROTECCIÓN DE DATOS

Puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación de tratamiento, supresión, portabilidad, oposición, y revocación, mediante solicitud dirigida por escrito al titular del responsable del tratamiento a la dirección anteriormente indicada o al correo electrónico protecciondedatos@candanchu.com

Darse de baja: Si no desea recibir nuestras comunicaciones puede darse de baja en cualquier momento escribiendo al correo electrónico protecciondedatos@candanchu.com